



REF: Aprueba Modificación Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2023.

TREHUACO,

26 DIC 2023

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0858/

VISTOS:

1. La Ley No 19.803 que "Establece Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal",
2. La Ley 20.008 publicado en el Diario Oficial de 22.03.2005 que "Establece Asignaciones que indica para funcionarios municipales y Jueces de Policía Local",
3. La Ley N° 20.198 publicada en Diario Oficial de 09.07.2007 que "Modifica normas sobre Remuneraciones de Funcionarios Municipales"
4. La Ley No 20.723 publicada en el Diario Oficial de 30.01.2014 que "Modifica la Ley No 19.803, que establece una Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, para homologarla con lo dispuesto en la Ley No 19.553, que concede una Asignación de Modernización a la Administración Pública,
5. El Reglamento Municipal que actualiza aplicación del sistema de incentivos establecido en la Ley No 19.803, de acuerdo a la Ley No 20.723 publicada el 30.01.2014 Aprobado por Decreto Alcaldicio No 0759 del 29.04.2014,
6. El Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal (PMGM) para el año 2023,
7. El certificado N° 153 de la Secretaría Municipal.
8. Las facultades que me otorga la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Que en sesión ordinaria N° 88 de fecha 04.12.2023 se aprueba propuesta de modificación del Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal, año 2023.

DECRETO:

1. **APRUEBA MODIFICACIÓN** del **Programa de Mejoramiento de Gestión Municipal, año 2023**, según lo siguiente:

A.- DICE:

1.1. **PRIORIDAD ALTA: 60%**

1.2 **Objetivo Específico:** Acercar los servicios del Municipio a la Comunidad Rural.

1.3 **Meta:** Realizar 2 actividades de "Descentralización Municipal, Tú Municipio en Terreno", **en distintos sectores rurales de la Comuna de Trehuaco**, con la participación de a lo menos 4 direcciones municipales, una en cada semestre.

1.4 **Indicador:**

Realización de 2 actividades.....

Realización de 1 actividad.....





REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BIO - BIO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1.5 Verificador: Registro Fotográfico y Certificación del Director de Control Interno

1.6 Dirección Responsable: Administración Municipal.

B.- DEBE DECIR

1.1. PRIORIDAD ALTA: 60%

1.2 Objetivo Específico: Acercar los servicios del Municipio a la Comunidad Rural.

1.3 Meta: Realizar 2 actividades de "Descentralización Municipal, Tú Municipio en Terreno", **en la zona rural de la Comuna de Trehuaco**, con la participación de a lo menos 4 direcciones municipales, una en cada semestre.

1.4 Indicador:

Realización de 2 actividades.....	60%
Realización de 1 actividad.....	30%

1.5 Verificador: Registro Fotográfico y Certificación del Director de Control Interno

1.6 Dirección Responsable: Administración Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



RAÚL ESPEJO ESCOBAR
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN:

- Administración. (3)
- Oficina de Transparencia (1)
- Arch. Decretos (1)



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE.

I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
SECRETARÍA MUNICIPAL

Certificado N° 153.-

Trehuaco, diciembre 05 del 2023.

LUCY CARTES RAMIREZ, Secretaria Municipal y Ministro de Fe de la I. Municipalidad de Trehuaco,

Certifica que:

En Sesión Ordinaria N°88 de fecha 04.12.2023 el H. Concejo Municipal de Trehuaco acordó por unanimidad de los presentes, por los votos de los concejales Claudia Parra Bello, Pedro Concha Riquelme, Rolando Agurto Acuña, Viviana Nova Sepúlveda y del alcalde Raúl Espejo Escobar, aprobar la siguiente modificación al PMGM 2023:

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL AÑO 2023

OBJETIVO INSTITUCIONAL

A.- DICE:

1.1. PRIORIDAD ALTA: 60%

1.2 Objetivo Específico: Acercar los servicios del Municipio a la Comunidad Rural.

1.3 Meta: Realizar 2 actividades de “Descentralización Municipal, Tú Municipio en Terreno”, en distintos sectores rurales de la Comuna de Trehuaco, con la participación de a lo menos 4 direcciones municipales, una en cada semestre.

1.4 Indicador:

Realización de 2 actividades	60%
Realización de 1 actividad	30%

1.5 Verificador: Registro Fotográfico y Certificación del Director de Control Interno

1.6 Dirección Responsable: Administración Municipal.



B.- DEBE DECIR

1.1. PRIORIDAD ALTA: 60%

1.2 Objetivo Específico: Acercar los servicios del Municipio a la Comunidad Rural.

1.3 Meta: Realizar 2 actividades de “Descentralización Municipal, Tú Municipio en Terreno”, en la zona rural de la Comuna de Trehuaco, con la participación de a lo menos 4 direcciones municipales, una en cada semestre.

1.4 Indicador:

Realización de 2 actividades	60%
Realización de 1 actividad	30%

1.5 Verificador: Registro Fotográfico y Certificación del Director de Control Interno

1.6 Dirección Responsable: Administración Municipal.

Se extiende el presente certificado para ser presentado en Administración Municipal, Control Interno, DAF.



LUCY CARTES RAMIREZ
Secretaria Municipal
Ministro de Fe

Distribución:

- La indicada.
- Archivos Sec. Municipal.

